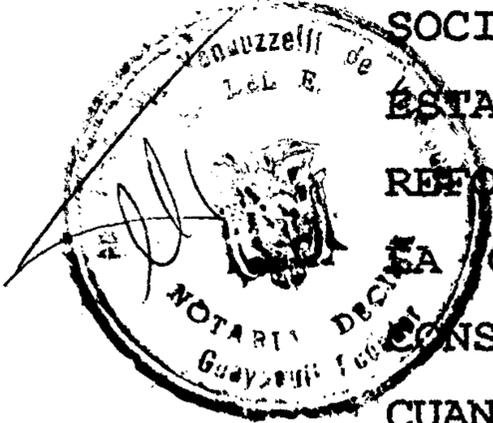


Ab.

06 2

Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL . ECUADOR



ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUPERIOR
CONSUPER S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día dieciséis de~~ Noviembre del dos mil, ante mí Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece la COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A., debidamente representada por el señor **OSCAR VITERI SWETT**, ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente certificado que se agrega en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Conversión de capital social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a

Escritura Pública

Notario

Notario

su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, por la cual conste LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la Compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.**, y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos Sociales, el señor **OSCAR VITERI SWETT**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que acompaña para que se agregue a este instrumento y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de Noviembre del año dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Miguel Vernaza Requena, otorgada el primer día del mes de Octubre de mil novecientos ochenta

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez 00 3

**NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



y cuatro, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. **B)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Miguel Vernaza Requena, el trece de noviembre del mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A. aumentó su capital social hasta llegar a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. **C)** Mediante Escritura Pública celebrada el día veintiocho de Enero de Mil novecientos noventa y Tres, ante el Notario del Cantón Samborondón, Abogado FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de julio de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A., celebrada el día catorce de Noviembre del año dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió Convertir el Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el valor nominal de cada acción, y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA:-**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el suscrito compareciente señor OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A., declara bajo juramento, lo siguiente: **A)** Que se ha realizado la conversión del capital social de la compañía, que es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B)** Que se ha aumentado el valor nominal de las acciones, a la suma de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el Capital Social de la compañía estará dividido en Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas. **C)** Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA: -**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO) Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA

4



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día catorce de Noviembre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles José de Antepara No. 921 y Hurtado, primer piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.**: señor Oscar Viteri Swett, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Kleber Viteri Swett, por sus propios derechos, propietario de mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; la compañía Constructora Juarez S.A. representada por el señor Oscar Viteri Swett, propietaria de Quince Mil Trescientas treinta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Isabel Viteri Swett, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, María Auxiliadora Viteri Swett, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción da derecho a un voto.

Las acciones de la compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.**, son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el aumento del valor nominal de las acciones.
- 2) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Oscar Viteri Swett y de Secretario Ad-Hoc actúa el señor Kleber Viteri Swett.

Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta, que para cumplir con las nuevas exigencias legales y por ser conveniente para los intereses de la compañía, se realice la conversión del capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se aumente el valor nominal de cada acción.

Luego de cortas deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1) Convertir el capital social suscrito de la compañía que es de Ciento Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Suces, a Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2) Aumentar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Mil Suces, a Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital social de la compañía estará dividido en Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro acciones de Un Dólar EE.UU., cada una de ellas.
- 3) Los accionistas acuerdan que mantendrán su porcentaje accionario dentro de la compañía y, en virtud del nuevo valor nominal que tendrá cada acción, las nuevas acciones se suscriben de la manera que a continuación se detalla:

ACCIONISTA

ACCIONES SUSCRITAS

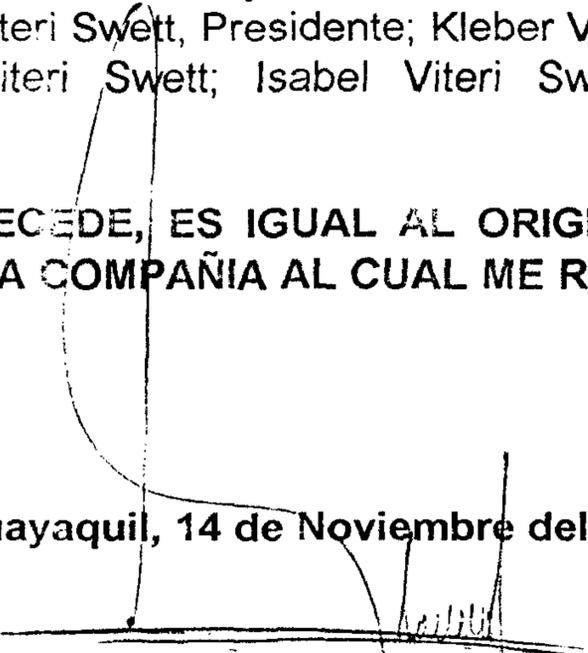
Oscar Viteri Swett	5.337 acciones
Constructora Juarez S.A.	614 acciones
Kleber Viteri Swett	61 acciones
Isabel Viteri Swett	61 acciones
María Auxiliadora de Edgecombe	61 acciones

- 4) Aprobar el nuevo texto del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, conforme consta a continuación: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES EE.UU. (US\$ 6,134.00), dividido en Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado".
- 5) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Oscar Viteri Swett, para que suscriba la Escritura Pública de Conversión del capital social y Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. **F)** Oscar Viteri Swett, Presidente; Kleber Viteri Swett; p. Constructora Juarez S.A., Oscar Viteri Swett; Isabel Viteri Swett; María Auxiliadora Viteri Swett.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2000


Kleber Viteri Swett
Secretario Ad - Hoc

Guayaquil, Noviembre 12 de 1999

Señor
OSCAR VITERI SWETT
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 1ro. de Octubre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 8 de Noviembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

KLEBER VITERI SWETT
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Constructora Superior (Consuper) S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Noviembre 12 de 1999.

OSCAR VITERI SWETT
C.C. 0907683635

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 661221 Registro Mercantil No.

20182 Repertorio No. 27371

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1999

LDO. CARLOS PONCE REVERADO

Notario del Cantón Guayaquil

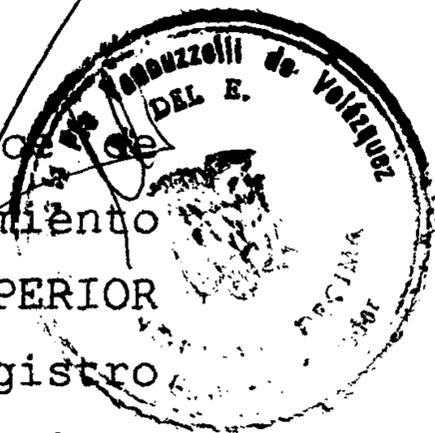


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
1.794,420

Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL • ECUADOR

SUPERIOR CONSUPER S.A., celebrada el catorce (14) de
Noviembre del año dos mil; y, DOS) Nominación
del Presidente de la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR
CONSUPER S.A., debidamente inscrito en el Registro
Mercantil. **CONCLUSION.**- Agregue usted señora
Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
e incorpore los documentos habilitantes indicados,
y los que sean necesarios para la perfecta validez
y firmeza de este instrumento. firmado) Abogada
Margaret Ibáñez Demert. Registro número nueve mil
setecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la
minuta, la misma que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales. Quedan
agregados todos los documentos necesarios para la
validez de la presente escritura pública. Leída
que les fue la presente escritura pública de
principio a fin al compareciente por mi la
Notaria, este la aprueba en todas sus partes y la
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-



OSCAR VITERI SWETT

PRESIDENTE DE CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.

C.C.# 0907224786

C.V.# 0861-242

RUC # 0990716560001

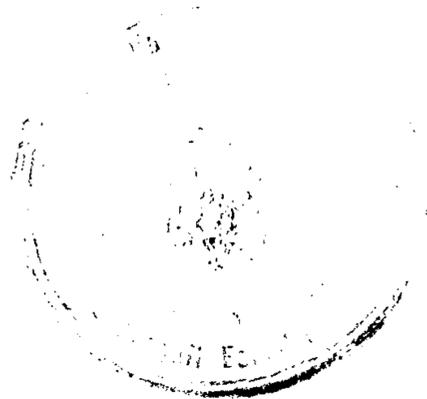
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL.-



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al
margen de la escritura pública de Conversión del
Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA SUPERIOR
(CONSUPER) S.A., otorgada en este Registro Público
el dieciseis de noviembre del dos mil, he tomado
nota y de acuerdo a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución No. 01- G - DIC-0000231,
dictada el dieciseis de enero del dos mil uno, por
el Intendente de Compañías, Doctor Jorge Plaza
Arosemena.- Guayaquil, veintitres de enero del
dos mil uno.-

María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0000231 dictada el 16 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Conversión del Capital y Reforma de Estatutos.

de la Compañía Constructora Superior (Consuper) S.A. de fojas 3A84

a 3.793, número 565 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.396 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de febrero del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 20 de febrero del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 3533

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONSTRUCTORA SUPERIOR (CONSUPER) S.A.", DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA RESOLUCION No.01-G-DIC-0000231, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL DIECISEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- Guayaquil, Marzo seis del año dos mil



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**